



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 2010350000275 DE

(29-01-2010)

**Por la cual se prorroga el plazo de la toma de posesión para liquidar la organización
COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARCOOP (EN LIQUIDACIÓN)**

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 98 de la Ley 795 de 2003, en concordancia con el numeral 6º artículo 2º del Decreto 186 de 2004 y los Decretos 455 y 2211 de 2004,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Resolución 20073500004595 del 15 de junio de 2007 se ordenó tomar posesión para liquidar la organización COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARCOOP, identificada con NIT 830.109.401-1, con domicilio principal en Bogotá DC, calle 127 No. 13 – 96, oficina 306, edificio pirámide siete II, inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 54368, el 26 de septiembre de 2002, del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. Que mediante Resoluciones 20083500003845 del 27 de mayo de 2008, 20083500008915 del 15 de diciembre de 2008 y 20093500002425 del 27 de abril de 2009 se ordenó prorrogar el término de intervención en comento.

TERCERO. Que mediante comunicado radicado en la Superintendencia con el número 20094400424632 del 1 de diciembre de 2009 la liquidadora designada, doctora GLORIA INES PARDO DE GONZALEZ, solicitó prórroga de tres (3) meses, en el plazo para finiquitar el citado proceso de liquidación forzosa, con la finalidad de ejecutar las siguientes acciones:

1. Monetizar activos provenientes del recaudo de cartera.
2. Pagar pasivos en el orden jerárquico establecido en la Ley 79 de 1988.
3. Realizar todos los trámites inherentes a la culminación del citado proceso.

CUARTO. Que evaluados los argumentos presentados por el liquidador y teniendo en cuenta la situación y desarrollo del proceso de liquidación forzosa en comento, esta Superintendencia considera viable conceder la prórroga solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar prórroga por tres (3) meses, en el plazo para liquidar forzosamente la organización COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARCOOP, identificada con NIT 830.109.401-1, con domicilio principal en Bogotá DC, calle 127 No. 13 – 96, oficina 306, edificio pirámide siete II, inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 54368, el 26 de septiembre de 2002, del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro. El plazo para finiquitar el proceso de toma de posesión para liquidar HOGARCOOP vence el día 14 de marzo de 2010.

Por la cual se proroga el plazo de la intervención forzosa para liquidar la COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARCOOP EN LIQUIDACIÓN - HOGARCOOP

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la liquidadora de la organización COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARCOOP (EN LIQUIDACIÓN), doctora GLORIA INÉS PARDO DE GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.225.682; y, al contralor, doctor OSIAS CÁRDENAS ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.100.709.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al liquidador que a partir de la fecha de notificación de la presente providencia dé aviso de la misma al público en general, mediante su publicación en un lugar visible de todas las oficinas de la intervenida, así como su publicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto, en un diario de amplia circulación nacional por una (1) sola vez y con cargo a la intervenida.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso, quedando agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.; a los
29-01-2010

Enrique Valderrama Jaramillo
ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente

3300 MALM / JACM / FEPP / Claudia G.

[Faint, mostly illegible text and stamps, possibly including a date stamp and a signature line]

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Bogotá a los 09 días del mes de Febrero de 2010
alimento a: OSIAS CANDENAY ALVAREZ en nombre propio

Identificado de _____
C. Nil. Otro No. 79.100.709 de Bogotá

de la Resolución 0027-29 de Febrero de 2010 y se le
otorgó que contra la misma proceden los recursos de: Reposición Apelación Queja
que deberá responder dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la
presente notificación ante SECRETARÍA GENERAL

Se entregó copia de la presente resolución.

NOTIFICADO: Nombre _____

Firma: OSIAS CANDENAY ALVAREZ

C.C. No. 79100709

NOTIFICADOR:

Firma: _____

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C. 09-02-2010

La presente Providencia queda ejecutoriada hoy

09-02-2010

ARCHIVASE

NOTIFICADOR